



Resolución de Decanato 470 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por contratación de servicios de fumigación para prevención y control de plagas en el Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 460/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaría Académica



Salta,
13/11/2025

VISTO

La nota presentada por la Secretaría de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, E.U. Carla PARRA, el día 4 de noviembre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la liquidación y pago por contratación de servicios de fumigación para prevención y control de plagas en el Comedor Universitario de la Facultad.

Que motivo de la urgencia por garantizar la sanitización y prevención de plagas se efectuó la contratación del servicio a la firma "S&T SERVICIOS", proveedor habitual de la ciudad de Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00), abonados a la firma "S&T SERVICIOS" de Silisque Sergio Gonzalo, CUIT N° 20-36677578-2, Responsable Monotributo, con domicilio en avenida Alberdi 1005 de la ciudad de Tartagal; en concepto de contratación de servicios de fumigación para prevención y control de plagas en el Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

3.3.5 Limpieza, aseo y fumigación: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00); a Fondos Comedor Estudiantil de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.



Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal - U.N Sa.